

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0624-2020-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución siguiente



Cayhuayna, 17 de agosto de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 5537-2019-UNHEVAL, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 525 Universidad Hermilio Valdizán, por el monto de S/. 75,089,555 (setenta y cinco millones ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 227-2020-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1.1, del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 227-2020-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 119 644 641,00 (MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Anexo 1 del referido Decreto Supremo, detalla la relación de los pliegos habilitadores y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto, correspondiendo al Pliego 525 Universidad Nacional de Hermilio Valdizán, el importe de S/ 2,124,447 (DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 2.1, del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 227-2020-EF, para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente los Titulares de los pliegos habilitadores según corresponda en la presente Transferencia de Partida, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del Artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo; copia de la resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4, del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Oficio N° 069-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, refrendado con opinión favorable por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1, del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 227-2020-EF; asimismo, con el Oficio N° 070-A-2020-UNHEVAL/OCPyP/JUP-J, precisa que, habiendo coordinado con el señor Rector y la Unidad Ejecutora de Inversiones, se ha realizado algunos ajustes, por lo que remite el nuevo proyecto de resolución que debe ser tenida en cuenta para la emisión de la resolución respectiva;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0624-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 y artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el numeral 2.1 el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°227-2020-EF, y el artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que el Rector, remite a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0759-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 227-2020-EF, con cargo al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por un importe de **SI. 2,124,447 (DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la Categoría Gasto Capital; a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



		En Soles
EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	525	: U. N. Hermilio Valdizán
UNIDAD EJECUTORA	103	: U. N. Hermilio Valdizán
CATEGORÍA		
PRESUPUESTAL	0066	: Formación Universitaria de Pregrado
PROYECTO		CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN CENTRO POBLADO DE KOTOSH - DISTRITO DE HUÁNUCO - PROVINCIA DE HUÁNUCO -
ACTIVIDAD	2398606	: DISTRITO DE HUÁNUCO - PROVINCIA DE HUÁNUCO -
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4000022	: INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
GASTO CAPITAL	1	: Recursos Ordinarios
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		112,473
CATEGORÍA		
PRESUPUESTAL	0066	: Formación Universitaria de Pregrado
PROYECTO		RENOVACIÓN DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PIL
ACTIVIDAD	2425105	: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4000040	: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
GASTO CAPITAL	1	: Recursos Ordinarios
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36,336
CATEGORÍA		
PRESUPUESTAL	0066	: Formación Universitaria de Pregrado
PROYECTO		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ACTIVIDAD	2378685	: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
	6000005	: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0624-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CAPITAL				
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				82,604
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066	:	Formación Universitaria de Pregrado	
PROYECTO	2378703	:	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUSEO REGIONAL LEONCIO PRADO DE HUÁNUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.	
ACTIVIDAD	4000022	:	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CAPITAL				
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				14,324
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066	:	Formación Universitaria de Pregrado	
PROYECTO		:	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) EN OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO PILOTO DE MERCADO DE CAPITALES Y SIMULACION DE NEGOCIOS DE	
ACTIVIDAD	2484932	:	ADQUISICION DE EQUIPOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	6000005	:	ADQUISICION DE EQUIPOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CAPITAL				
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				393,714
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066	:	Formación Universitaria de Pregrado	
PRODUCTO	3000797	:	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	
ACTIVIDAD	5006047	:	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CAPITAL				
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				1,484,996
TOTAL EJECUTORA				2,124,447
TOTAL PLIEGO				2,124,447
TOTAL				2,124,447

- 2° **AUTORIZAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2020-EF.
- 3° **REMITIR** copia de la presente resolución dentro los cinco días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS-MIRAVAL
RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
-VRInv.AL-UCI
UTransparencia
DIGA-OPyP-JUP
SUEyC-Archivo